Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 271

San Isidro, 03 JUN. 2015

El ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3º del TUO de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, en concordancia con el artículo 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, que prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 060 del 09 de enero de 2015 se designó a don Edgardo Rodolfo Arribasplata Vallejos, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Distrital de San Isidro;

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 270 del 03 de junio de 2015 se ha encargado a don **HUGO MILKO ORTEGA POLAR** las funciones de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Distrital de San Isidro, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, en este contexto, es necesario actualizar la designación del funcionario responsable de entregar información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a don **HUGO MILKO ORTEGA POLAR**, **SECRETARIO GENERAL (e)**, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los funcionarios de la Municipalidad de San Isidro deberán cumplir, bajo responsabilidad, las disposiciones de la Directiva Nº 012-2006/MSI "*Normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública*", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal Nº 2312-2006-09-GM/MSI y modificatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 060 del 09 de enero de 2015.

Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 271

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde